RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 59/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE PAPELES EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, DESTINADOS A LA XIa. REGION SANITARIA DEPARTAMENTO CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

Fernando de la Mora, 26 de mayo de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 23/10, para la Adquisición de "PAPELES EN SUS DIVERSAS MODALIDADES" destinados a la XIa. Región Sanitaria Departamento Central; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIª R.S. N° 107/2010 de fecha 30 de abril del 2010 con Exp. N° 305964.----------

Que se cursaron invitaciones en fecha 06 de mayo de 2010 a las empresas que se citan a continuación: 1. KUATIAPÓ S.A., 2. GOLDEN TRADE S.R.L, 3. COPEL S.A., 4. EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORAMIENTOS S.R.L. (ESA S.R.L.), 5. TA ANGA SRL.----------

Que la presentación y Apertura de los Sobres fue realizada en fecha 13 de mayo del corriente, conforme consta en el acta labrado, donde se ha recepcionado (4) cuatro sobres de las empresas: G&C Import – Export S.R.L.; La Esperanza; Altamira S.R.L. y Gabe.----------

Que el Comité Evaluador recomendó declarar desierto Los Ítems N° 16; 35; 36; 55 y 56 debido a que las ofertas superan sustancialmente el precio de referencia, dando así cumplimiento al Art. 30 inc C de la Ley 2051/03 y los ítems N° 3; 4; 14; 15; 26; 28; 29; 33; 51; 54; 64; 67; 69; 70, debido a que no se presentaron ofertas en los mencionados ítems. Además se recomienda disminuís las cantidades de los ítems 8 y 46, para ajustarse a la disponibilidad presupuestaria.----------

Que el Comité Evaluador recomendó adjudicar a la firma ALTAMIRA S.R.L. los ítems 1 2; 5 al 13; 17 al 22; 24; 25; 27; 30 al 34; 37 al 41; 43 al 50; 52; 53; 57 al 61; 63; 65; 66; 68; 71; Y a la firma LA ESPERANZA los ítems 23; 42; 62, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato y el precio más económico.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de PAPELES EN SUS DIVERSAS MODALIDADES para la XIma. Región Sanitaria y sus dependencias, a favor de la firma:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
Altamira S.R.L.	1; 2; 5 al 13; 17 al 22; 24; 25; 27; 30 al 34; 37 al 41; 43 al 50; 52; 53; 57 al 61; 63; 65; 66; 68; 71	38.574.883.-
La Esperanza	23; 42; 62	528.550.-
Total General		39.108.433.-

(Guaranies: **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES**), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.-

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 330 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Undécima Región Sanitaria – DIRECTORA DEPTO. CENTRAL – ADMINISTRACIÓN

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria